



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 012 -2013-GRA/GRSA-IRENSUR-G

Arequipa, 15 de FEBRERO de 2013

VISTO:

Visto el proveído de Gerencia en el Oficio N° 042-2013-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OA de fecha 01 de febrero del 2013 de la Oficina de Administración del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur y;

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio N° 042-2013-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OA de fecha 01 de febrero del 2013, emitido por la Oficina de Administración del IREN SUR, sugiere el nombramiento de un nuevo Comités de Autoevaluación, Categorización y Acreditación;

Que, Los Lineamientos de Política Sectorial para el periodo 2002-2012, aprobados por Resolución Suprema N° 014-2002-SA, contemplan, entre otros, la modernización del Ministerio de Salud, el fortalecimiento de su rol en la conducción sectorial y la conducción del financiamiento interno y externo orientado hacia los sectores mas desprotegidos de la sociedad;

Que, por R.M. N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo de 2013 se aprobó el documento de " Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" y por RM N° 1263-2004 MINSA se aprueba Directiva N° 047-2004- MINSA/DGSP-V.01 "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de la Estructura de Calidad en los Hospitales del Ministerio de Salud" asimismo por RM N° 041-2005 MINSA se aprueba la Directiva N° 049-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva para el Funcionamiento del Equipo de Gestión de la Calidad en Direcciones de Salud" y finalmente la RM N° 474-2005 aprueba la Norma Técnica N° 029-DGSP/MINSA-V.01 sobre Auditoría de la Calidad de Atención en Salud.

Que, por R.M. N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP V.02 "Norma Técnica para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo",

Que, por R.M. N° 546-2011/MINSA de fecha 13 de julio de 2011 se aprueba la NTS-021-DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimiento del Sector Salud" con la finalidad de contribuir al desempeño del Sistema de Salud en respuesta de la necesidad de salud de la población.

Que, en la parte primera de Disposiciones Complementarias y Transitorias del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, aprobada por Ordenanza Regional N° 063-2008-Arequipa, indica, que la Gerencia mediante Resolución Gerencial podrá constituir Comités, Comisiones y Equipos de Trabajo para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de los procesos y procedimientos asistenciales y administrativos, la gestión institucional o para absolver las consultas de interés institucional que le sean formuladas. Son integrados por directivos y/o profesionales, de acuerdo a los fines específicos que se les encomiende y la formación y experiencia requeridas de sus miembros. Su organización y funcionamiento se rige por sus respectivos reglamentos.



R.G. N° 012-2013-GRA/GRSA-IRENSUR-G (16 - FEBRERO -2013)

Estando a lo dispuesto por el Despacho Gerencial, lo actuado por la Oficina de Administración y lo Visado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Asesoría Legal del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN SUR;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 26842-Ley General de la Salud, y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, Resolución Ministerial N° 184-2009/MINSA, Ley N° 27604, que modificó la Ley General de Salud, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 057, 063, 064-2008-Arequipa.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONSTITUIR; el COMITÉ DE AUTOEVALUACION, CATEGORIZACION Y ACREDITACION del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN SUR para el periodo 2013, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE

- Mg. Ana Cecilia, GUZMAN MANCHEGO
Especialista en Educación para la Salud del IREN SUR.

SECRETARIO TECNICO

- Ing. Fernando, BONIFAS ALVARADO
Especialista Administrativo I del IREN SUR

MIEMBROS

- Dr. Willy Esteban YANQUI FARFAN
Director del Departamento de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento del IREN SUR
- Lic. Kathyryne Rosario Patricia JAIME ZAVALA
Director del Departamento de Enfermería del IREN SUR
- Dr. Gelber Raúl EGUILUZ RODRIGUEZ
Médico I del IREN SUR

SEGUNDO.- DISPONER la aplicación de la presente en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IRENSUR para las acciones correspondientes y demás actos que por ley le corresponda.

Regístrese, comuníquese y archívese.

